



BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES, FIESTAS PATRIAS 2019

La Ilustre Municipalidad de Placilla invita a participar a los expositores de artesanía, gastronomía, repostería, manualidades, juegos infantiles y tradicionales, a desarrollar las fiestas costumbristas y criollas denominadas FIESTAS PATRIAS 2019, realizarse los días **17, 18, 19, 20 y 21 DE SEPTIEMBRE del 2019**, en el sector urbano denominado Centro de Eventos de la comuna de Placilla.

I OBJETIVO:

La Fiesta, busca promover y rescatar la identidad local de la comuna de Placilla, estimular la capacidad creativa de los artesanos, otorgando un espacio para la exposición de las diversas manifestaciones artísticas, como una forma de revalorizar la idiosincrasia de los habitantes de la comuna y a su vez tiene el objetivo de rescatar las tradiciones y valores que conforman la identidad comunal, además a partir de esta instancia se pretende generar conciencia ambiental en nuestra comuna y para ello se aplicarán medidas acorde a la corriente de salvaguardia medioambientalista que existe en todo el mundo.

Las presentes Bases están destinadas a regular el marco de las Fiestas Patrias 2019, de modo asegurar la calidad de estas y así satisfacer las expectativas de sus visitantes.

II. DE LOS PARTICIPANTES:

Podrán participar como exponentes en los rubros de artesanía, gastronomía, repostería, conservas, jugos naturales, juegos y cervezas artesanales provenientes de la comuna de Placilla y la Región de O'Higgins, y cumplir con todas y cada una de las exigencias y condiciones establecidas en las presentes Bases Administrativas Especiales. En especial las siguientes denominaciones:

- a) Artesanos en cuero, madera, lana, arcilla, fibra natural y todas aquellas manualidades confeccionadas con materias primas o elaboradas industrialmente.
- b) Puestos varios para suvenir.
- c) Gastronomías típicas o cocinería tradicional.
- d) c).- Repostería, mermeladas, dulces, conservas y productos elaborados con frutos típicos de la Región.
- e) Jugos naturales.
- f) Juegos infantiles, y tradicionales.

III. REQUISITOS DE PARTICIPACION DE LOS EXPOSITORES ARTESANALES Y PRODUCTOS VARIOS

Los presentes requisitos se aplicaran a todos los participantes de la muestra de artesanía y productos varios:

- El artesano deberá exponer artesanías de elaboración propia o productos de reventa.

Placilla, Agosto del año 2019, La Comisión Organizadora.



- Estos productos pueden ser manufacturados o de elaboración industrial.

IV. REQUISITOS DE PARTICIPACION DE LOS EXPOSITORES DE GASTRONOMIA

- El expositor de gastronomía podrá exponer sus productos libremente. Se debe ocupar de la mantención y adecuada refrigeración de los alimentos y prepararlos de acuerdo a la normativa de higiene y salubridad contenida en la normativa vigente del Servicio de Salud.
- El expositor de gastronomía deberá contar con las autorizaciones sanitarias pertinentes. Para cumplir bien con dichas autorizaciones, se realizará una capacitación coordinada con la oficina de acción sanitaria de San Fernando, y será obligación participar de dicha actividad.
- El expositor de gastronomía deberá tener un punto limpio adecuado en su stand con separación de residuos (plástico, vidrio y materiales orgánicos) y adicionalmente se exigirá que todos los aceites utilizados en sus cocinerías, sean vertidos en los contenedores especialmente destinados para ello y que estarán debidamente identificados.
- El expositor de gastronomía en el caso de utilizar vasos plásticos, estos solo pueden ser de tipo pellet duro.
- El stand proporcionado con los servicios de agua potable, lavaplatos y electricidad por parte de la Ilustre Municipalidad de Placilla.

V. REQUISITOS DE PARTICIPACION DE LOS EXPOSITORES DE JUEGOS.

- Los juegos podrán ser de tipo inflables o electrónicos, y mecánicos o manuales, siendo estos últimos considerados como tradicionales.

VI. REQUISITOS DE PARTICIPACION DEL SERVICIO HIGIENICO.

- La persona que se adjudique los SS.HH. deberá hacerse responsable del aseo y el buen mantenimiento de estos.
- La adjudicación de los SS.HH. tienen como requisito el mantener limpia la zona de camarines para los artistas, con su debido jabón y papel toalla o higienico.
- No es obligación del rematante de los SS.HH. entregar en gratuidad el uso de estos servicios a los locatarios.

VII. PROHIBICIONES

- Se prohíbe la participación de vendedores ambulantes, revendedores y la duplicidad de ventas en los stands.
- Se prohíbe el uso de manteles, bolsas, adornos, bombillas y cualquier utensilio de tipo plástico.
- Queda prohibido el abandono del stand o local sin autorización de la comisión organizadora.
- Queda prohibido el uso de hervidores y parrillas eléctricas en la muestra. (Esta medida con la finalidad de evitar cortes del suministro y accidentes de sobreconsumo).



- Se prohíbe a las Fritanguerías o Stand de Gastronomía, la venta de alcohol o el expendio de este a Menores de Edad.
- La comisión organizadora dispondrá de un veedor encargado de fiscalizar el correcto funcionamiento de los stands y que los expositores den fiel cumplimiento a los requisitos de participación por ellos adheridos.

De infringir cualquiera de estas prohibiciones, la comisión organizadora podrá expulsar al expositor.

VIII. SOBRE EL FUNCIONAMIENTO

Las Fiestas Patrias 2019, tendrá los siguientes horarios de funcionamiento.

Día 17 de Septiembre del 2019: Ceremonia de Inauguración a las 20:00 horas. Los expositores desde las 09:00 horas hasta las 19:00 horas, tendrán horario de carga y descarga de los implementos para su stand, no se permitirá el ingreso a la zona de stand después de ese horario. El horario de cierre será a las 04:00 horas AM., del día siguiente.

Día 18 de Septiembre del 2019: horario de cierre a las 04:00 horas AM., del día siguiente.

Día 19 de Septiembre del 2019: horario de cierre a las 04:00 horas AM., del día siguiente.

Día 20 de Septiembre del 2019: horario de cierre a las 04:00 horas AM., del día siguiente.

Día 21 de Septiembre del 2019: horario de cierre a las 04:00 horas AM., del día siguiente.

Día 22 de Septiembre del 2019: horario de cierre a las 20:00 horas.

Las bases estarán disponibles a partir del día 14 de Agosto del 2019, en la Ilustre Municipalidad de Placilla, ubicada en calle Oscar Gajardo N° 2250 en la Oficina de Rentas Municipales y Dirección de Desarrollo Comunitario.

Los expositores interesados en participar de esta muestra deberán concurrir personalmente a dichas oficinas, retirar las presentes bases o descargarlas de la página web municipal y posteriormente participar del remate público, que se llevara a efecto el día Lunes 26 de Agosto a las 12:00 HRS., en el frontis municipal de la comuna.

IX. SOBRE LOS PUESTOS A REMATAR:

CANTIDAD DE STAND	VALOR EN PESOS
01 stand Ramada Oficial	1.000.000
06 stand de Gastronomía	150.000
06 Artesanía Varias o souvenir	30.000
03 stand de Juegos tradicionales o mecánicos	80.000
03 stand de Reposterías varias	40.000
02 stand de juegos inflables o electrónicos	100.000
01 Servicios Higienicos	150.000

El pago del Stand deberá ser cancelado inmediatamente una vez adjudicado.

Placilla, Agosto del año 2019, La Comisión Organizadora.



Quienes rematen un piso para participar de la **Fiestas Patrias 2019**, estarán obligados a participar los 6 días de la Fiesta. Si un expositor se retira anticipadamente cancelara una multa de 1 (una) UTM, a beneficio municipal y quedará excluido de participar de esta fiesta por un periodo de dos años.

X. DE LA ORGANIZACIÓN:

- La organización, desarrollo y evaluación de la muestra estará a cargo de la comisión organizadora que a su vez estará presidida por el Sr. Alcalde de la Comuna.
- La comisión organizadora funcionará con subcomisiones, de acuerdo a las necesidades y requerimientos prácticos de la muestra y cubrirá cada uno de los ámbitos a considerarse para la correcta organización, desarrollo y evaluación del evento.

XI. CONDICIONES DE ORGANIZACIÓN

- A cada expositor de las áreas juegos tradicionales, artesanías, o reposterías, se le entregará un stand de 9 mts², con una toma luz eléctrica.
- A cada expositor del área de gastronomía, se le entregará un stand de 60 mts², con dimensiones de 6 mts., de frente por 10 mts., de fondo. con una toma luz eléctrica y 1 lavaplatos.
- El espacio habilitado para los juegos inflables corresponde a una superficie de 150 mts².
- Frente al deterioro del Stand asignado será de responsabilidad del expositor asumir los costos de su reparación o reposición. Esta situación será consignada por los veedores en un libro de constancias y notificación.
- Cada expositor deberá traer una ampolleta de ahorro de energía que no supere los 30 Watts de potencia, nuestra comuna contribuye con el medio ambiente y esta medida será indispensable para el correcto funcionamiento del evento.
- Para el caso de expositores de gastronomía, deberán traer cada uno su implementación de manipulación de alimentos, e implementos para elaborar sus productos. Se autorizará el uso de parrillas a carbón, cocinas o fogones a gas. Será requisito indispensable el uso de delantal, guantes y gorro o cofia para la manipulación de alimentos. La recepción del dinero será efectuada por una persona que no manipule alimentos.
- La comisión organizadora contará con personal encargado de la fiscalización y se responsabilizará del orden y atención de imprevistos, sin perjuicio de coordinar la acción de Carabineros si fuere necesario, con el objeto de restablecer el orden y la seguridad en el recinto.
- Cada Stand deberá permanecer limpio y los expositores ser responsables de su cuidado.
- Cada expositor deberá tramitar anticipadamente la documentación necesaria exigida por el Servicio de Impuestos Internos, siendo de su exclusiva responsabilidad.
- Los costos de alimentación y alojamiento deberán ser cubiertas por el expositor.
- Los expositores deberán cumplir el horario establecido por la Comisión Organizadora.



La Ilustre municipalidad de Placilla, NO se hace responsable de hurtos y/o robos de las especies o piezas expuestas en la feria, se deja constancia que cada expositor debe velar por la seguridad de su local y el buen funcionamiento de este.